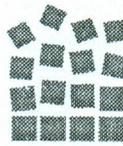




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. 6668/2013, por el cual las Consejeras Giuliana Madonno y María F. Otiñano solicitan se autorice, durante el corriente año, a cursar el cuarto año de la Carrera a aquellos alumnos del plan 2011 que hayan regularizado Psicología Evolutiva y Ergonomía y Bioseguridad; y

CONSIDERANDO:

Que se trataría de una medida de excepción porque reglamentariamente para poder cursar cuarto año es condición tener aprobadas dichas asignaturas;

Que las razones expuestas por las recurrentes resultan atendibles teniendo en cuenta que se trata de un período de transición por el cambio del plan de estudios;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que en el año 2013, excepcionalmente, podrán cursar el cuarto año de la Carrera de Odontología los alumnos que hayan regularizado Psicología Evolutiva y Ergonomía y Bioseguridad.

ARTICULO 2º: Tomase nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 41
cf